

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/1871** *Resolución núm. 1212 de fecha 05/04/2023, por la que eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidas/os para la provisión como funcionarias/os de carrera, mediante el sistema de concurso, de 5 plazas vacantes, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### **Anuncio**

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1212 de fecha 5 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión como funcionarias/os de carrera, mediante el sistema de concurso, de cinco plazas vacantes, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C.1, Escala Administración General, Subescala Administrativa, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 220, de fecha 15/11/2022; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 787 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023). (EXPTE.ERH85-2022/8251).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primero.-* Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 787 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023).

*Segundo.-* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo,

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
HORTAL	ROBLES	VIRGINIA	***6957**
LOPEZ	MARTINEZ	DAMIANA	***5488**
LOPEZ	RODRIGUEZ	NATALIA	***7275**
RUIZ	CARRILLO	ALEJANDRO	***8406**

*Tercero.*- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá el día 20 de abril de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial, para la valoración de los méritos alegados en el autobaremo por las/os aspirantes. Las calificaciones se harán públicas en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Mónica María Martínez Montalvo  
Suplente: Rafael Redondo Ramírez

Vocales:

Titular: Pedro Angullo Ruiz  
Suplente: Fernando Pulido Medina

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: Elena Medina Quesada

Titular: M<sup>a</sup> José Cano Blanco  
Suplente: Mirian González Peña

Secretario/a:

Titular: Concepción González Orduña  
Suplente: Ana Molero Pérez

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Cuarto.*- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

*Quinto.*- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Il<sup>mo</sup>. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de

notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 5 de abril de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, PILAR PARRA RUIZ.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/1962** Resolución núm. 1249 de fecha 12/04/2023, por la que se eleva a definitiva la lista aspirantes de las categorías de Barbera/o Peluquera, Oficial Jardinera/o y Peón.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1249 de fecha 12 de abril de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión como funcionarias/os de carrera, mediante el sistema de concurso, de varias plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización de Empleo Temporal de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyo detalle es el siguiente;

Categoría	Bases BOP	Resol. admit. provisional	BOP admit. provisional	Expte.
Barbera/o-Peluquera/o	15/11/2022	Resol. núm. 807 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8249
Oficial Jardinera/o	15/11/2022	Resol. núm. 787 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8251
Peón	15/11/2022	Resol. núm. 787 de fecha 08/03/2023	13/03/2023	ERH85-2022/8251

Vista la Base Sexta que rige las convocatorias mencionadas, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

*Primero.* Elevar a definitivo los listados de aspirantes admitidos/as provisionalmente por las Resoluciones núm. 787 de fecha 08/03/2023 y núm. 807 de fecha 08/03/2023 (BOP de Jaén núm. 48, de fecha 13/03/2023).

*Segundo.* Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, que subsanaron correctamente en plazo.

Categoría: PEÓN

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
BURLO	PALOMARES	ISABEL	***4731**
ROMERO	PATON	JUAN ALFONSO	***6937**

Categoría: BARBERA/O PELUQUERA/O

Apellido1	Apellido2	Nombre	DNI
BRAVO	GARCÍA	ROSENDO JAVIER	***1120**

*Tercero.* El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se constituirá para todas las categorías el día 25 de abril de 2023 a las 08:30 horas, en la Sala de Imprenta de la Diputación Provincial, para la valoración de los méritos alegados y acreditados por las/os aspirantes en su instancia de participación.

A partir de la fecha de constitución indicada, el Tribunal programará y organizará las sesiones de trabajo que considere necesarias para realizar su labor para cada una de las categorías.

*Cuarto.* Las calificaciones se harán públicas en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Rafael Redondo Ramírez  
Suplente: Mónica M<sup>a</sup> Martínez Montalvo

Vocales:

Titular: Francisco Javier Millán Miralles  
Suplente: Juan Navas Ortega

Titular: Juana García León  
Suplente: M<sup>a</sup> Antonia Ortega Ramírez

Titular: Julio Martínez Moreno  
Suplente: M<sup>a</sup> Dolores Mateos Salido

Secretario/a:

Titular: Ana Molero Pérez  
Suplente: Concepción González Orduña

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del

Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

*Quinto.* La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente Informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.

*Sexto.* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de abril de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.